

REGISTRADO
10) 1- "Año del Tran
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APONO CONSCIDO SUPERIOR

Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

Buenos Aires, 1° de septiembre de 2011.

VISTO la Resolución Nº 35/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Pablo Andrés GALAÑENA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó materias, con los Trabajos Prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 31 de agosto de 2011, aconsejó refrendar la Resolución Nº 35/2011 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 35/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y dar validez a la aprobación de las asignaturas Teoría de Control, Aplicaciones en Tiempo Real, Inteligencia Artificial, Internetworking, Sistemas





Ministerio de Educación

Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

de Gestion II y Proyecto, rendidas con los Trabajos Prácticos vencidos, al alumno Pablo Andrés GALAÑENA, Legajo Nº 17625, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2º.- Registrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1309/2011

mel

DAM

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior

Ing HEOTOR CARLOS BROTTO RECTOR